

## **1. HOMOLOGACIÓN**

### **1.1. Selección de proveedores**

**TECNIVIAL**, selecciona a sus proveedores de acuerdo uno o más de los criterios que se indican a continuación, según el tipo de empresas y el grado de conocimiento previo de cada proveedor:

- Auditorías en las instalaciones del proveedor.
- Certificación del producto a suministrar por un organismo de certificación nacional o internacional.
- Experiencia en suministros anteriores.
- Homologación por parte del cliente.
- Previa muestra aceptada por parte de **TECNIVIAL**.
- Firma de los compromisos ambientales enviados

Se comunicará a los proveedores una vez evaluado los requisitos de homologación y reevaluación anual.

#### **1.1.1. Auditorías en las instalaciones del proveedor**

Estarán sujetos a evaluación por auditoría todos aquellos proveedores que el Departamento de Calidad y Medio Ambiente, por su naturaleza, considere más adecuados, siempre que lo justifique el coste de la auditoría y la importancia del suministro.

La auditoría será planificada y ejecutada por el Departamento de Calidad y Medio Ambiente, en colaboración con los Departamentos afectados de **TECNIVIAL**.

Esta auditoría tendrá como objeto conocer:

- La capacidad técnica del proveedor.
- El sistema implantado para el Aseguramiento de la Calidad y Medio Ambiente de los suministros.

Con este fin, la auditoría deberá tener el siguiente alcance:

- Existencia y grado de implantación del Manual de Calidad y Medio Ambiente o documento similar.
- Grado de calidad de las instalaciones, procedimientos de trabajo, de control y de verificación.
- Disponibilidad de personal suficiente para el trabajo que se realiza.
- Posibilidades de mejorar la calidad y su control.
- Existencia de un control de documentación y de registros.
- Suficiencia de los medios de manejo y almacenamiento de materiales.
- Disponibilidad de medios para pruebas y ensayos.
- Existencia de controles de equipos.
- Adecuada gestión ambiental

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el Departamento de Calidad y Medio Ambiente valorará al nuevo proveedor en listado de proveedores cualificados según proceda. El proveedor quedará aceptado en el momento que se realice la primera compra.

**1.1.2. Productos o servicios certificados por organismos de certificación.**

Los proveedores que, no estando incluidos en el apartado anterior, dispongan de certificado de producto, de los materiales suministrados a **TECNIVIAL**, por un Organismo de Certificación nacional o internacionalmente reconocido, podrán ser cualificados de acuerdo con dicha certificación.

El departamento de Calidad y Medio Ambiente solicitará copia del documento que acredite la certificación del producto.

**1.1.3. Experiencia en suministros anteriores.**

Los proveedores no incluidos en los apartados precedentes y de los cuales se tenga experiencia de suministros anteriores, serán evaluados de acuerdo con las evidencias objetivas derivadas de esos suministros.

La evaluación y selección será realizada teniendo en cuenta:

- Existencia e importancia de no conformidades.
- Existencia e importancia de reclamaciones de clientes imputables al proveedor.
- Cumplimiento de los plazos de entrega.
- Asesoramiento técnico y colaboraciones en desarrollos anteriores.

**1.1.4. Homologación por parte del cliente.**

Podrá aceptarse la cualificación de un proveedor realizada por el cliente que se solicite los servicios de **TECNIVIAL**, cuando este disponga de su propio sistema de cualificación de proveedores y solicite la actuación de alguno de ellos en el trabajo adjudicado.

En este caso el Departamento de Calidad y Medio Ambiente hará constar dicha circunstancia el formato ANEXO I, que constituirá el Informe de Cualificación del proveedor para ese trabajo.

**1.1.5. Previa muestra aceptada por parte de TECNIVIAL**

En caso de necesitar nuevos productos, se solicita al proveedor una muestra del mismo, se verifica que el producto es conforme a las especificaciones requeridas, dejando constancia de las pruebas realizadas en el G-07-06-00/01. Si es conforme, se incluye en la lista de proveedores cualificados y se cumplimenta la ficha G-07-05-00/01.

**1.2. Evaluación de proveedores.**

En función de los criterios de selección descritos en los apartados anteriores y del seguimiento posterior, los proveedores serán clasificados anualmente en tres categorías según lo descrito a continuación:

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

	¿Se le ha comprado durante el último año?	¿Es proveedor habitual? (habitual es 5 o más pedidos al año)	¿Es proveedor estratégico?	¿Tiene no conformidades por cerrar en el último año?	¿El % NOC/Nº Pedidos es >ó = que 5%?
<b>SI</b>	1	1	1	0	0
<b>NO</b>	0	0	0	1	1

- **CATEGORÍA A**

Todos aquellos proveedores que cumpliendo los requisitos para ser proveedor de Tecnival sumen 5 ó 4 de la suma de los criterios de valoración.

- **CATEGORÍA B**

Todos aquellos proveedores que cumpliendo los requisitos para ser proveedor de Tecnival sumen 3 ó 2 de la suma de los criterios de valoración.

- **CATEGORÍA C**

Todos aquellos proveedores que cumpliendo los requisitos para ser proveedor de Tecnival sumen 1 ó 0 de la suma de los criterios de valoración.

Es condición imprescindible para ser proveedor de **TECNIVAL**, estar como mínimo en categoría B.

Los proveedores situados en la categoría C podrán ser recalificados, a través de alguno de los sistemas anteriormente descritos, a petición propia, o de alguna unidad organizativa de la Empresa, si demuestran que han superado las causas que produjeron su descalificación.

**1.3. Lista de proveedores cualificados.**

El Departamento de Calidad y Medio Ambiente, elaborará y mantendrá al día una lista de proveedores cualificados, que transmitirá al Departamento de Compras.

Dicha lista contiene los siguientes datos:

- Código de proveedor.
- Razón social.
- Producto/ Servicio.
- Categoría.
- Suma de puntuaciones de criterios.
- Criterios de valoración.
- Criterio de selección de proveedor.
- Observaciones.

**1.4. Proveedores ocasionales.**

El Departamento de Técnico/producción podrá proponer cuando lo crea oportuno, y solamente en circunstancias excepcionales, contar con un proveedor que no este previamente cualificado, ni tenga la probabilidad de convertirse en proveedor habitual.

En este caso, el Área de compras, en colaboración con el Departamento de Calidad y Medio Ambiente, teniendo en cuenta la incidencia del suministro, elaboraran la pauta de control específica para ese proveedor.

**1.5. Seguimiento de los proveedores.**

El seguimiento ordinario de la calidad de los proveedores se hará de acuerdo con los datos recogidos en:

- Informes de recepción.
- Informes de No Conformidad.
- Reclamaciones de clientes imputables al proveedor.

Se realizará un control periódico de la calidad de los proveedores activos basado en la valoración de los siguientes conceptos:

- Numero de suministros
- Gravedad de las no conformidades e impacto sobre el cliente.
- Reincidencia.
- Respuesta del proveedor después de la notificación de la No Conformidad.

Tras esta revisión se decidirá si el proveedor:

- Mantiene la categoría, en caso de que no haya tenido incidencias significativas.
- Baja de categoría: Si la evolución ha sido negativa, con incidencias graves que hayan repercutido de manera significativa en el sistema de calidad y Medio Ambiente establecido en **TECNIVIAL**.
- Sube de categoría: Si el proveedor ha mejorado sustancialmente su evolución hacia la calidad, sin ninguna incidencia negativa, sobre todo si ha obtenido el certificado de Calidad y Medio Ambiente, por una Entidad Certificadora, nacional o internacional.